

RESOLUCIÓN N° 0392 DE 2023
Marzo 13

1

Por la cual se autoriza el borre físico de elementos devolutivos mayores dados de baja según autorización H-004-2023 de la División Financiera

EL JEFE DE LA DIVISIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el día 28 de noviembre de 2022, personas ajenas a la Universidad Industrial de Santander, ingresaron al centro de estudios de la escuela de Biología hurtando un equipo.
- b. Que el elemento hurtado pertenecía a la Universidad Industrial de Santander y estaba bajo la responsabilidad del funcionario Francisco José Martínez Pérez.
- c. Que existe un acta de inspección, en la que se verifican los hechos ocurridos el día 28 de noviembre de 2022, indicando que el elemento fue hurtado de acuerdo con el denuncia interpuesto ante la Fiscalía y al reporte hecho por el responsable del elemento.
- d. Que existe la siguiente autorización de baja para este elemento:

AUTORIZACIÓN DE BAJA POR HURTO N°. H-004 – 2023

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	VALOR COMPRA	VALOR EN LIBROS
102915	VIDEO BEAM IN 114 VIDEO PROYECTOR XGA (1204 X 768) 2700 LUMENS CONTRASTE 3000:1	FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ PÉREZ	\$ 974,138.00	\$ 0.00
TOTAL, REGISTROS:	1		\$ 974,138.00	\$ 0.00

- e. Que la autorización de baja del elemento mayor descrito anteriormente y que pertenece a la universidad implica un valor en libros de CERO PESOS M/CTE (\$0.00), según certificación expedida por la jefe de la Sección de Contabilidad de la Universidad.
- f. Que en cumplimiento del Artículo 65 del Manual Normativo y Procedimental para la Administración y Control de los bienes Muebles de la Universidad Industrial de Santander, creado mediante la Resolución n.º 816 de 23 de septiembre de 2004 y modificado el 28 de noviembre de 2022, existe la Autorización de Baja por hurto H-004 de 2023 por parte del jefe de la División Financiera de los elementos hurtados y afectados en hurto ocasionado el 28 de noviembre de 2022.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar el borre físico de los bienes mayores dados de baja según la Autorización por hurto H-004 de 2023 de la División Financiera, cuyo valor en libros (saldo por depreciar) corresponde a la suma de CERO PESOS M/CTE (\$0.00), según certificación expedida por la jefe de la Sección de Contabilidad de la Universidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
Expedida en Bucaramanga, a los trece (13) días de marzo de 2023.

EFRAÍN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,